



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Belón de Escobar, 6 de Junio de 1978.-

VISTO:

La presentación efectuada ante esta Municipalidad por la Sociedad de Fomento, Cultura y Deportes "Villa Vallier", de Belón de Escobar, según Expte. Nº 8041/77, solicitando y proponiendo nombres para las calles de ese barrio, y

CONSIDERANDO:

Que los nombres propuestos por la entidad recuerdan a antiguos vecinos del lugar, ya desaparecidos;

Que darle sus nombres a calles de ese populoso barrio significará un merecido homenaje a quienes han brindado su esfuerzo para promover su desarrollo y crecimiento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA LA LEY SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Designanse con los nombres que se indican a continuación las siguientes calles ubicadas en el barrio "Villa Vallier", de Belón de Escobar: Nicolas Paladino a la calle que nace en avenida San Martín y llega hasta la Parcela 3057W de la Circunscripción XII - Sección Rural; EUSTAQUIO VALLIER, a la calle que nace en avenida San Martín y llega hasta la Parcela 3038 de la Circunscripción XII - Sección Rural; JUAN GNEMMI, a la calle que nace en la parcela 3030 c, cruza la avenida San Martín y llega hasta la parcela 2990b de la Circunscripción XII - Sección Rural; HILARIO MONSALVO, a la calle que nace en la avenida San Martín y llega hasta la avenida Benito Quinquela Martín; JOSE LARROCA, a la calle que nace en la Parcela 2985 b y llega hasta la Parcela 2955 de la Circunscripción XII - Sección Rural; CAMILO FATECHE, a la calle que nace en la Parcela 3030 c y llega hasta la avenida San Martín; INGENIERO SPERNE a la calle que nace en Juan Gnemmi y llega hasta la calle Camilo Fateche; DOLORES VELAZQUEZ, a la calle que nace en Camilo Fateche y llega hasta la calle José Larroca; FELIX VELAZQUEZ, a la calle que nace en avenida Gral. Mosconi y llega hasta la calle Juan Gnemmi; PEDRO MELO, a la calle que nace en Nicolás Paladino y llega hasta la calle Juan Gnemmi; ALEJANDRO ORSINI, a la calle que nace en Nicolás Paladino y llega hasta la calle Juan Gnemmi; MAXIMO BLANCO, a la calle que nace en Nicolás Paladino y llega hasta la calle Juan Gnemmi.

Artículo 2º.- La Dirección de Servicios Públicos dispondrá la colocación de carteles que indiquen los nombres de las calles cuyo nombre se consigna en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Tomen razón Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Catastro y Rentas, Póngase en conocimiento del Juzgado de Paz, Registro Civil, Oficina de ENTEL y ENCOTEL, de Escobar, cúmplase, luego ARCHIVASE.-

QUEDA REGISTRADA BAJO EL Nº 400.-

J. Inoratta

JOSE INORATTA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÙBLICOS



J. Casanova

JOSE MANUEL CASANOVA
INTENDENTE MUNICIPAL DE ESCOBAR